



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

**Ekonomia Garapenaren,  
Berrikuntzaren eta Demografia  
Erronkaren Saila  
Departamento de Desarrollo  
Económico, Innovación y Reto  
Demográfico**

Ekonomia Garapenaren eta  
Berrikuntzaren Zuzendaritza  
Dirección de Desarrollo Económico e  
Innovación

**CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL, DEL CONSEJO DE GOBIERNO FORAL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo para regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia en el ámbito de las competencias de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 11 de octubre de 2019, a través del buzón del correo electrónico “*aurrezkontsultak@araba.eus*”.



<b>ANTECEDENTES</b>	Decreto Foral 17/2012, del Consejo de Diputados de 6 de marzo, que aprueba las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Dirección de Promoción Económica. Decreto Foral 6/2014, del Consejo de Diputados de 18 de febrero, de modificación del anterior.
<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR</b>	De acuerdo con la Norma Foral 11/2016 de Subvenciones del THA, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las bases reguladoras de concesión. Las bases reguladoras vigentes datan de 2012 (fueron modificadas en 2014) por lo que se hace necesario aprobar unas nuevas que se adapten a los cambios acaecidos desde entonces.
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	Desde 2014 (fecha de modificación de las bases reguladoras vigentes en la actualidad) se han producido cambios importantes: - La Dirección de Promoción Económica que las impulsó no existe desde hace varios años. - Ha habido cambios regulatorios importantes que deben incorporarse en la medida en que afectan al contenido de las bases: ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, la propia Norma Foral 11/2016 de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, que es de aplicación directa desde 2018, ... - Dentro de los cambios normativos mencionados, la Ley 39/2015 regula el derecho y obligación de relacionarse



	<p>electrónicamente con las Administraciones Públicas: esto ha impulsado cambios en la tramitación de las subvenciones que deben reflejarse en sus bases reguladoras, y para que dichos cambios surtan efecto en las diferentes convocatorias del ejercicio 2020, las bases deben aprobarse antes del inicio de dicho ejercicio.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplir los preceptos de la normativa de subvenciones que son de aplicación.</li><li>- Disponer de un marco normativo eficaz para la gestión de las subvenciones que son competencia de esta Dirección.</li></ul>
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>	<p>Se considera que la solución propuesta es la más idónea para alcanzar los objetivos previstos.</p>